

 Alcaldía de Páramo Despacho del Alcalde	SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y DEFENSA JURÍDICA	Emisión	01/08/2024
		Código:	GCDJ-F-46
	SIPG – ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES	Version.	1.2
		Página	Página 1 de 2
		Aprobado por:	Comite Institucional de Gestión y Desempeño

**AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
MUNICIPIO DE PÁRAMO, SANTANDER**

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-008-2026

OBJETO: "OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE PÁRAMO - SANTANDER"

El Municipio de Páramo, Santander en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 2 1.2 1 5 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, informa a los interesados en participar en el proceso de selección Abreviada de Menor Cuanlía No SAMC-008-2026 lo siguiente.

Que de conformidad con el artículo 2, Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1 5 1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se elaboraron los estudios previos requeridos y se publicó EL Proyecto de Pliego de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuanlía No SAMC-008-2026

Que en aplicación de lo señalado en los artículos 2 2 1 2 4 2 2 a 2.2.1 2 4 2 4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección puede ser objeto de limitación a Mipymes con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con tal fin

Que, conforme a lo anterior, en el cronograma del proceso se estableció como fecha limite para la presentación de solicitudes de limitación a MIPYMES colombianas hasta el Nueve (09) de Octubre de 2025 a las 11 59 pm

Que dentro del plazo señalado en el numeral 1 7 de la Invitación Pública en Concordancia con el numeral 1 19, las siguientes personas elevaron solicitud así:

No.	EMPRESA SOLICITANTE	FECHA DE SOLICITUD	Domicilio / Dirección	MIPYMES
01	MEDSA MEZCLAS ASFALTICAS Y AGREGADOS S.A.S. NIT: 901732350-2 R/L Sebastián Porras Cancino C.C. 1.101 048 613 Valle de San Jose	Octubre 09 de 2026	Kilometro 16 Vía San Gil - Charalá Municipio Páramo - Santander	CUMPLE
02	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COOPLABORAL CTA NIT: 804014337-4	Octubre 09 de 2026	CR 4 # 6 – 64 Barrio la Inmaculada Municipio Páramo - Santander	CUMPLE



Alcaldía de
Páramo

Despacho del Alcalde

SIPG – PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Y DEFENSA JURÍDICA

SIPG – ACTA DE LIMITACIÓN A MIPYMES

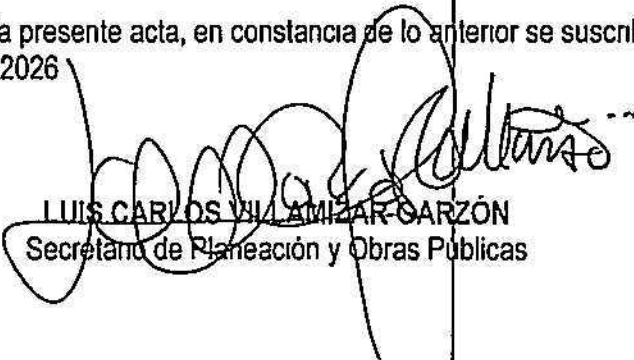
Emisión:	01/08/2024
Código:	GCDJ-F-46
Version:	1.2
Página	Página 2 de 2
Aprobado por	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

	R/L Sebastián Porras Cancino C.C. 1 101 048 613 Valle de San Jose			
03	IKAR LTDA NIT: 804001957-4 R/L Juan Manuel Urrego Enrquez C.C 91 074 737 de San Gil	Octubre 09 de 2026	Carrera 6 # 2 – 53 Municipio Páramo - Santander	CUMPLE

Teniendo en cuenta la relación anterior, se evidencia que Tres (3) Entidades presentaron solicitud de limitación a MIPYMES Territorial - Municipal, por lo que el presente proceso será limitado a mipymes Territorial – Municipal cumpliendo con cada uno de los requisitos exigidos, por lo que se procederá a publicar el presente aviso de limitación de la convocatoria a MIPYMES de orden Municipal.

El presente aviso será publicado en el Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co

No siendo otro el objeto de la presente acta, en constancia de lo anterior se suscribe, a los Catorce (14) días del mes de Octubre de 2026


LUIS CARLOS VILLAMIZAR GARZÓN
Secretario de Planeación y Obras Públicas